

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 22 DE JUNIO de 2015

En la villa de Almedinilla a veintidos de Junio de dos mil quince, siendo las diecinueve horas se reúne el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria , según convocatoria al efecto.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente: D. JAIME CASTILLO PAREJA

Concejales:

D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ

D^a. MARIA JOSÉ CÓRDOBA GUTIÉRREZ

D. PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ

D^a MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO VICENTE JURADO

D. JUAN PAREJA ATIENZA

D^a. MARIA DEL CARMEN MALAGÓN LÓPEZ

D^a DOLORES ROJANO OSUNA

D^a MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ APARICIO

D^a. ROSA MARIA TORRES CÓRDOBA

Secretario:

D. DOMINGO CARRILLO CANO

ASUNTO 1º.- ACTA SESION ANTERIOR.-

No existiendo reparos, por parte de los presentes, a la redacción del acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

ASUNTO 2º.- CREACION JUNTA LOCAL DE GOBIERNO

El equipo de Gobierno de este Ayuntamiento ha creído conveniente crear la Junta Local de Gobierno con el fin de estructurar mejor algunos trámites de pagos, licencias, etc, y agilizar otros asuntos , que si esta no existiera, deberían ser resueltos por el Pleno. En consecuencia somete a la consideración de los presentes para su aprobación los siguientes puntos:

1º.- Constituir en este Ayuntamiento la Junta Local de Gobierno, presidida por el Sr. Alcalde y actuando como vocales los Tenientes de Alcalde

2º.- Dotarla de las siguientes atribuciones:

- a) Competencias delegadas por el Alcalde.- Las especificadas en la letra q) del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- b) Competencias delegadas por el Pleno.- Las especificadas en las letras m), n), ñ), y o), del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Efectuada la votación al efecto, la anterior propuesta quedó aprobada por unanimidad.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 26/6/2015 8:10:37

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/378

Fecha : 26/06/2015 08:42:42

25-06-2015 11:02:56

BFEB 76F3 28FA 2165 A89C



BFEB 76F3 28FA 2165 A89C

ASUNTO 3º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO

Examinado el expediente instruido para la designación de un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, se aprueba, por unanimidad, la designación de Dª María José Córdoba Gutierrez, quien acepta el nombramiento, siendo relevada de la obligación de prestar fianza, haciéndose solidarios con su gestión los concejales que han votado a favor de su nombramiento. Se le asigna una retribución de 9.450 euros anuales, divididos en 14 pagas.

ASUNTO 4º.- CREACION DE COMISIONES Y GRUPOS

Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes la creación de una única Comisión Informativa que dictamine los asuntos del Pleno y que además asuma las competencias que la Ley atribuye a la Comisión Especial de Cuentas. Propone asimismo que compongan, bajo su presidencia, dicha Comisión los siguientes concejales del grupo socialista: Francisco Vicente Jurado y María José Córdoba Gutierrez y Dolores Rojano Osuna, concejal designada por el grupo popular.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan la creación de las comisiones propuestas y constituirse en grupos: socialista, formado por los ocho concejales del PSOE, y popular, formado por los tres concejales del PP. Al mismo tiempo designan como portavoces a Francisco Vicente Jurado y Francisco Pulido Muñoz del grupo socialista y a Dolores Rojano Osuna y María del Rosario Jimenez Aparicio del grupo popular.

ASUNTO 5º.- REPRESENTANTES CORPORACION

Siendo necesario el nombramiento de los distintos representantes del Ayuntamiento en diferentes órganos colegiados, se propone al Pleno la designación de los siguientes concejales:

- 1- JAIME CASTILLO PAREJA en Grupo de Desarrollo Rural de la Subética, Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana S.L., Asociación de Villas Romanas de Hispania y en el resto de organismos en los que el Ayuntamiento tenga representación y no se produzca ningún nombramiento al respecto.
- 2- FRANCISCO PULIDO MUÑOZ en el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), suplente en Ruta Bética Romana (Asociación y Sociedad), suplente en Villas Romanas de Hispania y GDR de la Subbetica.
- 3- PEDRO MANUEL NIETO SANCHEZ, en Mancomunidad de la Subbetica.
- 4- FRANCISCO VICENTE JURADO, en los Consejos Escolares de CP. Rodriguez Vega y Educación de Adultos

La propuesta es aprobada por los ocho votos a favor de los representantes del grupo socialista, absteniéndose los tres componentes del grupo popular.

ASUNTO 6º.- PERIODICIDAD DE SESIONES

Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes el horario y la periodicidad de las sesiones a celebrar en el presente mandato por los distintos órganos municipales:

JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.- Sesiones quincenales a celebrar los primeros y terceros martes de mes a las 13 horas.

PLENO.-Sesiones ordinarias.- Trimestrales. A celebrar los últimos lunes de los meses Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre. El horario sería a las 19 horas de Noviembre a Marzo y a las 21 horas en el resto. **Sesiones extraordinarias.-** Cuantas sean necesarias.

Los asistentes por ocho votos a favor de los representantes del grupo socialista y tres abstenciones del PP acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 26/6/2015 8:10:37

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/378

Fecha : 26/06/2015 08:42:42

25-06-2015 11:02:56

BFEB 76F3 28FA 2165 A89C



BFEB 76F3 28FA 2165 A89C

ASUNTO 7º.- RESOLUCIONES DE LA ALCADIA.- RESOLUCION 1.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Nombrar **Tenientes de Alcalde** a los siguientes concejales del Ayuntamiento, por este orden:

- 1.- MARIA JOSE CORDOBA GUTIERREZ
- 2.- PEDRO MANUEL NIETO SANCHEZ
- 3.- MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ

2º.- Nombrar **Delegados-Representantes del Alcalde** en las entidades de población de este término municipal a los siguientes vecinos:

- 1- GUILLERMO RUIZ CAÑADAS en Los Ríos
- 2- RAFAELA REINA GAMIZ en Las Sileras
- 3- MARI CARMEN MALAGON LOPEZ en Fuente Grande
- 4- PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ en Bracana y Venta Valero

3º.- Otorgar a los concejales que se relaciona a continuación las siguientes

Delegaciones:

- 1- MARIA LUISA GONZALEZ GUTIERREZ, Festejos y Juventud
- 2- PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ, Deportes y Piscina
- 3- FRANCISCO VICENTE JURADO, Patrimonio Y Educación
- 4- MARIA JOSE CORDOBA GUTIERREZ, Igualdad y Bienestar Social
- 5- JUAN PULIDO ATIENZA, Turismo y Hacienda
- 6- FRANCISCO PÚLIDO MUÑOZ, Desarrollo

Al mismo tiempo, y a efectos informativos, se da cuenta a los presentes de la creación de tres **Áreas**, que tienen la siguiente composición:

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

María José Córdoba Gutierrez
Francisco Vicente Jurado
María del Carmen Malagon Lopez
Pedro Manuel Nieto Sanchez
Juan Pareja Atienza
Maria Luisa Gonzalez Rodriguez

AREA DE FIESTAS

Maria Luisa Gonzalez Rodriguez
Maria Jose Córdoba Gutierrez
Pedro Manuel Nieto Sanchez
Francisco Vicente Jurado
Juan Pareja Atienza
María del Carmen Malagon Lopez

AREA DE DESARROLLO

Francisco Pulido Muñoz
Jaime Castillo Pareja
Juan Pareja Atienza

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 26/6/2015 8:10:37

Ayuntamiento de Almedinilla

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/378

Fecha : 26/06/2015 08:42:42

25-06-2015 11:02:56

BFEB 76F3 28FA 2165 A89C



BFEB 76F3 28FA 2165 A89C